

**DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
E. S. D.**

EXPEDIENTE :	NC2021/0000024
NUMERO DE SOLICITUD	PCT/CN2019/070548
SOLICITUD DE PATENTE :	PCT FASE NACIONAL - ALTAVOZ DE CONDUCCIÓN ÓSEA
SOLICITANTE:	SHENZHEN VOXTECH CO., LTD..
ACTUACIÓN:	Contestación a Requerimiento de Examen de fondo

JUAN DAVID MEJIA MONTOYA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.869.580 de Pereira, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 202306 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio y residencia en la ciudad de Pereira, Risaralda, obrando en mi calidad de apoderado de la empresa **SHENZHEN VOXTECH CO., LTD.** Estando dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al acto administrativo contenido en la Resolución, **Oficio N° 17172 de 24 de octubre de 2022**

En respuesta al examen de fondo solicitado en el oficio de la referencia me permito dar contestación como siguiente:

Mediante esta respuesta, el Solicitante modifica la reivindicación 1 para reemplazar "todo o parte del panel" por "el panel", e incorpora nuevas características sobre la estructura específica de un componente de transmisión que conecta el panel al dispositivo de conducción. El soporte para las enmiendas se puede encontrar en la memoria en, por ejemplo, la FIG. 9C y párrafos [0144]. El solicitante cancela la reivindicación original 2 sin perjuicio y actualiza los números de reivindicación de las reivindicaciones originales 2-10 en consecuencia.

ACLARATORIA A LAS OBJECIONES.

I. El examinador alega que la descripción de "todo o parte del panel está configurado para contactar el cuerpo de un usuario para conducir el sonido" es imprecisa, ya que no permite distinguir con precisión la parte específica del panel.

El solicitante reemplaza la descripción de "todo o parte del panel está configurado para contactar el cuerpo de un usuario para conducir el sonido" por "el panel está configurado para contactar el cuerpo de un usuario para conducir el sonido". El solicitante afirma respetuosamente que no es necesario especificar ninguna parte específica del panel, siempre que el panel en su conjunto pueda contactar con el cuerpo del usuario para conducir el sonido.

El solicitante también agrega pretensiones de incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos de acuerdo con la numeración utilizada en los dibujos.

II. RESPUESTA A LOS RECHAZOS POR NOVEDAD

El examinador alega que las reivindicaciones 1-5 y 8 se describen en el antecedente D1, por lo tanto, dichas reivindicaciones carecen de novedad. Mi mandante no está de acuerdo con este rechazo y modifica **.La reivindicación 1 así:**

"... un panel conectado de manera transmisible al dispositivo de conducción a través de un componente de transmisión, donde todo o parte del panel está

configurado para contactar el cuerpo de un usuario para conducir el sonido, donde una región a través de la cual el panel interactúa con el cuerpo del usuario tiene una línea normal, y donde la línea normal no es paralela a esa línea recta de una estructura del componente de transmisión con un lado más grueso que el otro lado que inclina el dispositivo de accionamiento con respecto al panel, de modo que la línea recta donde se encuentra la fuerza motriz y la línea normal tienen un ángulo, siendo el ángulo un ángulo agudo". El solicitante afirma respetuosamente que el antecedente D1 no revela las características subrayadas anteriormente de la reivindicación 1.

El antecedente D1 se relaciona con un altavoz de conducción ósea que tiene un soporte para auriculares/cordón para auriculares que proporciona una fuerza de sujeción adecuada entre la unidad de vibración y el usuario. Ver el antecedente D1, párrafo [0003].

El solicitante afirma respetuosamente que el antecedente D1 no revela "una estructura del componente de transmisión con un lado más grueso que el otro lado" que "inclina el dispositivo de accionamiento en relación con el panel" como se indica en la reivindicación 1. El Informe de examen señala la FIG. 4 de el antecedente D1, y alega que la FIG. 4 permite apreciar como el altavoz se posiciona paralelo a la superficie externa del usuario y la salida del sonido asume una dirección normal, en relación a la posición del dispositivo. Mi mandante no está de acuerdo con esa afirmación y expone lo siguiente.

En primer lugar, según la descripción de la FIG. 4 en el antecedente D1, simplemente describe el principio básico de cómo se transmite el sonido a un usuario a través de la conducción ósea. La FIG. 4 del antecedente D1 muestra como máximo la región por la que el altavoz interactúa con el cuerpo del usuario y su correspondiente "línea normal", pero en ninguna parte la FIG. 4 y su descripción permite apreciar cualquier línea recta donde se ubica una fuerza impulsora, mucho menos que se forme un ángulo agudo entre la línea normal y la recta donde se ubica la fuerza impulsora.

En segundo lugar, el antecedente D1 no dice nada sobre las características recién agregadas "una estructura del componente de transmisión con un lado más grueso que el otro lado" que "inclina el dispositivo de accionamiento en relación con el panel" como se menciona en la reivindicación 1.

Por el contrario, como se muestra en la Fig. 2-C del antecedente D1, el dispositivo impulsor 230 proporciona una fuerza impulsora que es exactamente perpendicular al panel 220, y el componente de transmisión 250 no inclina el dispositivo impulsor 230 con respecto al panel 220.

Como resultado, la reivindicación 1 modificada es nueva respecto al antecedente D1. Las reivindicaciones actualmente pendientes 2-9, cada una de las cuales depende de la reivindicación 1, también son novedosas con respecto al antecedente D1.

Cumpliendo con la respuesta a las observaciones del examinador y como consecuencia de las modificaciones requeridas, sin que ellas impliquen nueva materia, se anexa:

1. Pago por modificación de un juego de reivindicaciones nueve (9) con referencia: NC2023/0000189
2. Un juego de nueve (9) reivindicaciones modificadas sin inclusión de nueva materia.

PETICIONES

Se solicita al Despacho lo siguiente:

1. Que se tenga en cuenta las nueve (9) reivindicaciones modificadas para el examen de la solicitud de la PCT fase nacional.
2. Que, en consecuencia, cumplido los requisitos de fondo se proceda a concesión de la solicitud de la PCT fase nacional

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y quién suscribe, recibiremos notificaciones en la calle 142 No 11-50 suite 407 Bogotá D.C. y en el correo electrónico montoya@mkglobalip.com

Cordialmente,



Juan David Mejía Montoya.
C.C 9.869.580 de Pereira
T.P 202306 C.S.J

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT
8001760892**

CONCEPTO DE PAGO: SIPI MASTERCARD

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número Id del Pagador	901045947
Numero de Factura	946882
Identificador de Pago	3315712
Tipo de Documento Pagador	NI
Nombre y Apellidos Pagador	MONTOYA KOCIECKI & ASOCIADOS SAS
Numero Id Empresa R	MONTOYA KOCIECKI & ASOCIADOS SAS
Tipo de Documento Empresa R	EE
Nombre Empresa R	SHENZHEN SHOKZ CO LTD
Valor del Servicio	\$ 196,000.00
Valor Comisión	\$ 4,183.85
Correo Electrónico del Pagador	montoya@mkglobalip.com
Dirección de Residencia	Direccin Fsica Calle 142 1150 Apto 407 BOGOTA CUNDINAMARCA CO
Número Telefónico	3159284952
Numero Id Titular Cuenta	901045947
Tipo de Documento Titular Cuenta Nit	
Nombre del Titular Cuenta	MONTOYA KOCIECKI & ASOCIADOS SAS
Valor del Pago	\$ 200,183.85
IP Origen	172.31.42.169
Nro. de Factura o Referencia de Pago	82797166
Fecha de Creación	10/01/2023 05:48:09 p.m.
Banco	MASTERCARD
Número de Confirmación/CUS	T04269
Estado de la Transacción	APROBADA

Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.

REIVINDICACIONES

1. Un altavoz de conducción ósea (300, 800, 900a, 900b, 1000), caracterizado porque
5 comprende:
un dispositivo impulsor (1101) configurado para generar una fuerza impulsora, en el que la fuerza impulsora está ubicada en línea recta; y
un panel (901, 1001) conectado de forma transmisible
10 al dispositivo de conducción a través de un componente de transmisión (903, 9111, 1003, 1102), en el que todo o parte del panel está configurado para contactar con el cuerpo de un usuario para conducir el sonido, en el que una región a través de
15 la cual el panel (901, 1001) interactúa con el cuerpo del usuario tiene una línea normal, y en donde la línea normal no es paralela a esa línea recta una estructura del componente de transmisión (903, 9111, 1003, 1102) con un lado más grueso que
20 el otro lado inclina el dispositivo impulsor (1101) con respecto al panel (901, 1001), de manera que la línea recta donde se encuentra la fuerza impulsora y la línea normal forman un ángulo, siendo el ángulo un ángulo agudo.

2. El altavoz de conducción ósea (300, 800, 900a, 900b, 1000) de la reivindicación 1, en el que el dispositivo de accionamiento (1101) comprende una bobina (804, 904, 912) y un sistema magnético (806, 907), un eje de la bobina y el sistema magnético (806, 907) no son paralelos a la línea normal, y donde el eje es perpendicular a al menos uno de un plano radial de la bobina (804, 904, 912) y un plano radial del sistema magnético (806, 907).

10

3. El altavoz de conducción ósea (300, 800, 900a, 900b, 1000) de cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 2, en el que el altavoz de conducción ósea comprende además una carcasa (802, 902), y en el que la carcasa (802, 902) está conectada al panel (901, 1001) a través de un medio de conexión; o el alojamiento (802, 902) y el panel (901, 1001) están formados integralmente.

20

4. El altavoz de conducción ósea (300, 800, 900a, 900b, 1000) de la reivindicación 3, en el que la bobina (804, 904, 912) está conectada a al menos uno del panel (901, 1001) y la carcasa (802, 902) a

25

través de un primer camino transmisible, y donde el sistema magnético (806, 907) está conectado a al menos uno del panel (901, 1001) y la carcasa (802, 902) a través de una segunda ruta de transmisión.

5

5. El altavoz de conducción ósea (300, 800, 900a, 900b, 1000) de la reivindicación 4, donde la primera ruta de transmisión comprende un componente de conexión (913), y la segunda ruta de
10 transmisión comprende una lámina de transmisión de vibraciones (805, 905), y en el que la rigidez del componente de conexión (913) es mayor que la rigidez de la hoja de transmisión de vibraciones (805, 905).

15

6. El altavoz de conducción ósea (300, 800, 900a, 900b, 1000) de la reivindicación 5, en el que la rigidez de un componente en la primera ruta de transmisión o la segunda ruta de transmisión se correlaciona positivamente con el módulo elástico y
20 el grosor del componente y correlaciona negativamente con el área superficial del componente.

7. El altavoz de conducción ósea (300,
25 800, 900a, 900b, 1000) de la reivindicación 5 o 6,

en el que se proporciona un refuerzo (91113) en el componente de conexión (913), el refuerzo (91113) es una fachada o una varilla de soporte

8. El altavoz de conducción ósea (300, 800, 900a, 900b, 1000) de cualquiera de las reivindicaciones 5 a 7, en el que el componente de conexión (913) es un cilindro hueco, una superficie del extremo del cilindro hueco está conectada a una superficie final de la bobina (804, 904, 912), y
10 donde
la otra superficie extrema del cilindro hueco está conectada al menos a uno de los paneles (901, 1001) y la carcasa (802, 902).

9. El altavoz de conducción ósea (300, 800, 900a, 900b, 1000) de cualquiera de las reivindicaciones 5 a 8, donde el componente de conexión (913) es un grupo de bielas, un extremo de cada biela está conectado a una superficie de
20 extremo de la bobina (804, 904, 912), y el otro extremo de cada biela está conectado a al menos uno del panel (901, 1001) y la carcasa (802, 902), y donde cada biela se distribuye circunferencialmente alrededor de la bobina (804, 904, 912).